



ORDENANZA N° 1343/2006

VISTO: El Expte. C.D. N° 3420/06 de fecha 10/02/006 iniciado por el Sr. Julio César Núñez, D.N.I. N° 11.413.458, referente a solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación para ocupación de Retiro de Fondo de su propiedad, identificada como Lote N° 23, Nomenclatura Catastral 13-20-045-1993, Manzana 38 H, ubicada en calle en los Arrayanes 1197, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 y 02 del Expte. en cuestión el presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y adjunta copia de la silueta de superficies.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la Zona AET-1, en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulo 13, Inciso 13.11.3.-

Que, por lo expuesto este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 08/03/2006 conforme Despacho N° 018/06 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor **NUÑEZ, Julio César, D.N.I. N° 11.413.458**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.11.3. Ítem Alturas y Retiros, propiedad identificada como Lote N° 23, Nomenclatura Catastral 13-20-045-1993, Manzana 38 H, ubicada en calle en los Arrayanes 1197, para la ocupación del Retiro de Fondo, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3420/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1343/06.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1265/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES